

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno: 11202684

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

10 ABR 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 88977

Santiago, 05 de Abril de 2019

Jefatura de Investigaciones TOTALMENTE TRAMITADO VISTO: estos antecedentes; lo informado por la de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.018.575.858 del año 2018; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Roberto Manuel MARQUEZ AGUAYO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de GONZALO MANUEL MARQUEZ DE BRACAMONTE, hasta 26/03/2020 .

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



ABA/NVT/VGL/APM

[721]05/04/2019

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo